

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **051**

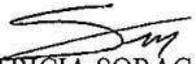
Fecha: 08/06/2020

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------------|--|------------|-------|
| 54001 31 60 005 2015 00095 | Alimentos para menores | ANGELICA PATRICIA BECERRA SIERRA | ROBERTO JOSE BENITEZ SANCHEZ | Auto de Tramite Se da respuesta al memorial presentado por el demandado y teniendo en cuenta que la señora ANGÉLICA PATRICIA BECERRA SIERRA, no dio respuesta al requerimiento por parte de esta servidora, se ordena a Ecopetrol que a partir de la fecha la ayuda escolar que la empresa otorga a sus empleados, y que estaba siendo entregada directamente a la Sra. ANGÉLICA PATRICIA BECERRA SIERRA, sea consignada directamente a este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales | 05/06/2020 | |
| 54001 31 60 005 2017 00421 | Ejecutivo | MARTHA JIMENA - MENDOZA CALDERON | CARLOS ALBERTO DURAN MERCHAN | Auto de Tramite Acedase a lo solicitado por el profesional del derecho en consecuencia se ordena la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en el despacho con ocasión del presente proceso, a la señora MARTHA JIMENA MENDOZA CALDERON | 05/06/2020 | |
| 54001 31 60 005 2017 00480 | Ejecutivo | ENA LILIA DIAZ ARDILA | HILTON RAMOS COELLO | Auto de Tramite Accédase a lo solicitado por el memorialista en consecuencia, envíesele vía correo institucional copia de la reliquidación del crédito realizada por la parte demandante, al correo electrónico: jose.mendoza.consultor@gmail.com | 05/06/2020 | |
| 54001 31 60 005 2019 00083 | Verbal | SANDRA MILENA - ABRIL DELGADO | ESTEBAN MOLINA PEREZ | Auto de Tramite de conformidad con lo establecido en el ACUERDO PCSJA20-11546 25/04/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere al juzgado cuarto de familia para que en calidad de prestamo permita el expediente 54001311000420100039100 y a la notaria primera del circulo de cucuta, para que nos envíe copia del registro civil de la demandante y copia del registro civil deteriorado, se oficia y se envía directamente por secretaria | 05/06/2020 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/06/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIA